

19124



LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY  
NOTARIO PUBLICO N° 89 DE CDMX

INSTRUMENTO PÚBLICO QUE CONTIENE

I.- La PROTOCOLIZACIÓN del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de “ECO PARAÍSO”, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada con fecha once de octubre del año dos mil diecinueve, que contiene:-----

- La renuncia y designación de miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-----
- La renuncia del señor Jaime Esteban Solís Garza a su cargo de Gerente General.-----
- La designación del señor ENRIQUE LUIS MORENO BRAVO, para ocupar el cargo de GERENTE GENERAL.-----
- La REVOCACIÓN y el OTORGAMIENTO DE PODERES.-----

Protocolización que se lleva a cabo a solicitud de la delegada especial de la Asamblea, licenciada Ruth Jimmaren Enríquez Martínez.-----

II.- Los PODERES que otorga “ECO PARAÍSO”, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de la expresada delegada especial de la Asamblea, en favor de los señores VERENA GERTRUD GERBER STUMP, OSCAR DAVID BURCKLE GERBER y ENRIQUE LUIS MORENO BRAVO.-----

---

RÍO LERMA 198 PISO 6, COL. CUAUHTÉMOC, 06500, CIUDAD DE MÉXICO  
TEL.: 5207-7622  
www.notariacorra.com



RED INTEGRAL NOTARIAL.  
UUID: 2909d1eb-28f2-4d93-8e0d-2283f30c5088  
NOTARIO: Francisco Talavera Autrique, Notario 221 de la Ciudad de México.  
SELLO DE TIEMPO: 04/06/2021 08:12:19  
NÚMERO DE REGISTRO: 19124 del libro 13.  
PÁGINA: 1 de 26.



19124



LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY  
NOTARIO PUBLICO N° 89  
MEXICO, D. F.



1

NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO. -----RTC/EBC  
LIBRO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE.----- REG/CDMX  
FOLIO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS.

En la Ciudad de México, a veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve, yo, el licenciado Gerardo Correa Etchegaray, titular de la Notaría Pública número ochenta y nueve de esta Entidad, hago constar:-----

I.- La PROTOCOLIZACIÓN del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "ECO PARAÍSO", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada con fecha once de octubre del año dos mil diecinueve, que contiene:-----

- La renuncia y designación de miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-----
- La renuncia del señor Jaime Esteban Solís Garza a su cargo de Gerente General.-----
- La designación del señor ENRIQUE LUIS MORENO BRAVO, para ocupar el cargo de GERENTE GENERAL.-----
- La REVOCACIÓN y el OTORGAMIENTO DE PODERES.-----

Protocolización que se lleva a cabo a solicitud de la delegada especial de la Asamblea, licenciada Ruth Jimmaren Enríquez Martínez.-----

II.- Los PODERES que otorga "ECO PARAÍSO", Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de la expresada delegada especial de la Asamblea, en favor de los señores VERENA GERTRUD GERBER STUMP, OSCAR DAVID BURCKLE GERBER y ENRIQUE LUIS MORENO BRAVO.-----

Al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:-----

ANTECEDENTES

Primero.- CONSTITUCIÓN.-----

Por instrumento número setenta y un mil ciento cincuenta y dos, pasado en esta Ciudad con fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el suscrito licenciado Gerardo Correa Etchegaray, titular de la Notaría número ochenta y nueve de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el Folio Mercantil número "202,584" (doscientos dos mil quinientos ochenta y cuatro), previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituyó "Eco Paraíso", Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio social en la Ciudad de México, duración de noventa y nueve años, capital social variable, con un mínimo fijo de cincuenta mil nuevos pesos, moneda nacional, representado por cinco mil acciones, con valor nominal de diez nuevos pesos, moneda nacional, cada una; y máximo variable ilimitado, y con cláusula de admisión de extranjeros.-----

De dicho instrumento se copia, en su parte conducente, lo que sigue: ".... ESTATUTOS....

TERCERO.- El objeto de la sociedad es: a).- La explotación, construcción y manejo de hoteles, restaurantes, bares, cafeterías y establecimientos comerciales; b).- La prestación de toda clase de servicios relacionados con actividades turísticas; c).- La ejecución de todos los actos de comercio relacionados con los fines anteriores; d).- Servir de intermediaria entre los turistas y otros prestadores de servicios turísticos y entre prestadores de servicios turísticos entre sí; e).- Reservar espacios en los medios de transporte y expedir a nombre de los

1





19124



LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY  
NOTARIO PUBLICO N° 89  
MEXICO, D. F.



3



... anterior convocatoria, según sea el caso, y por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a la nueva fecha señalada por la Asamblea.- 2).- Cuando la totalidad de las acciones en que se divide el capital social se encuentren representadas, no será necesaria la convocatoria, ni tampoco lo será en el caso de que una Asamblea suspendida por cualquier causa, deba continuarse en fecha y hora diferentes. En cualquiera de estos casos, se hará constar el hecho en el acta correspondiente.- 3).- Los accionistas podrán comparecer personalmente o por medio de apoderado con poder general o especial, bastando en éste último caso una carta poder firmada por el accionista otorgante y dos testigos.- 4).- Para ser admitidos los accionistas en la Asamblea, deberán encontrarse inscritos como tales en el Registro de Acciones Nominativas de la sociedad.- 5).- Presidirá la Asamblea el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración, y, en su defecto, la persona que elija la misma Asamblea. Será Secretario de la Asamblea el del Consejo de Administración, y, en su defecto, quien designe la Asamblea.- 6).- Antes de declararse constituida la Asamblea, quien la presida nombrará uno o más escrutadores, quienes certificarán el número de acciones representadas y formularán la Lista de Asistencia, con expresión del número de acciones que cada accionista represente.- 7).- Hecho constar el quórum, la persona que presida declarará legalmente constituida la Asamblea y procederá a desahogar el Orden del Día.- 8).- De cada Asamblea el Secretario levantará un acta que deberá ser firmada por el Presidente, el Secretario y por el o los Comisarios que asistan.... 10).- Las resoluciones de las Asambleas tomadas en los términos de esta escritura, salvo lo dispuesto por el artículo doscientos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, obligan a todos los accionistas, aún a los disidentes; serán definitivas y sin ulterior recurso, quedando autorizado en virtud de ellas el Administrador Único o el Consejo de Administración, para tomar las resoluciones y realizar los actos necesarios para la ejecución de los acuerdos aprobados.... DÉCIMO.- La administración de la sociedad, estará a cargo de un Administrador Único o de un Consejo de Administración, conforme lo decida la Asamblea de Accionistas.- DÉCIMO PRIMERO.- El Administrador Único o el Consejo de Administración tendrán a su cargo todos y cada uno de los negocios de la Sociedad, y llevarán a cabo todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma, con las siguientes facultades: a).- Poder general para pleitos y cobranzas, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de los Estados Unidos Mexicanos, estando autorizados para ejercer aquellas facultades que conforme a la ley requieran cláusula especial, en los términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento y los correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de los Estados Unidos Mexicanos, que de una manera enunciativa, pero no limitativa, son las siguientes: los apoderados, en nombre y representación de la sociedad poderdante podrán intervenir ante autoridades judiciales, civiles, penales, administrativas y del trabajo, desistirse de acciones y recursos, intentar y desistirse del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones, recusar, recibir pagos, denunciar hechos delictuosos, formular querellas, intervenir en procesos penales, constituirse

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

3





en coadyuvantes del Ministerio Público y en partes civiles en procesos penales y otorgar perdón.- b).- Poder general para administrar bienes, de conformidad con el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de los Estados Unidos Mexicanos.- c).- En virtud de los poderes conferidos anteriormente, los apoderados, en su carácter de representantes legales de "Eco Paraíso", Sociedad Anónima de Capital Variable, quedan expresamente facultados con un poder general para Actos de Administración Laboral, en los términos y para los efectos previstos en los artículos once, setecientos ochenta y seis, y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, para lo siguiente: (i) Representar a "Eco Paraíso", Sociedad Anónima de Capital Variable, ante personas físicas y morales, trabajadores y demás reconocidos por la ley citada; (ii) Comparecer en representación de "Eco Paraíso", Sociedad Anónima de Capital Variable, ante toda autoridad y organismo del Trabajo, incluso las relativas al artículo quinientos veintisiete de la Ley Federal del Trabajo y en las disposiciones reglamentarias y conexas de la propia ley citada, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), para trámites y gestiones necesarios en asuntos en que los mismos organismos intervengan; (iii) Comparecer en representación de "Eco Paraíso", Sociedad Anónima de Capital Variable, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Federales o Locales, en las que "Eco Paraíso", Sociedad Anónima de Capital Variable, sea parte y en todos los trámites ante ellas hasta su terminación. Intervenir en especial a audiencias de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, en cada una de tales etapas, con facultades para conciliar en la primera de tales etapas, en caso de que así lo acepte la parte contraria; para contestar demandas, oponer defensas y excepciones, reconvenir y promover toda clase de incidentes, para ofrecer y desahogar pruebas, para objetar las pruebas de la parte contraria o intervenir en su desahogo y en fin, para transigir y celebrar convenios con los demandantes y hacerles los pagos que correspondan; y (iv) Despedir trabajadores, celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo e intervenir en sus revisiones, contestar emplazamientos a huelga y continuar los procedimientos respectivos.- d).- Poder para otorgar poderes generales y especiales sin facultades de sustitución y para revocarlos.- e).- Poder especial para que suscriban o tramiten solicitudes de permisos de importación y exportación, así como solicitudes de modificaciones a las prórrogas de los mismos, ante las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial y de Hacienda y Crédito Público, así como ante cualquier otra persona o autoridad que se requiera; para que soliciten, tramiten, gestionen y obtengan los registros e inscripciones de cualquier naturaleza, que las disposiciones legales o reglamentarias establezcan; y finalmente, para que en relación con las citadas solicitudes y los permisos que se obtengan, ejecuten cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente mandato.- f).- Poder especial para representar a la Sociedad ante toda clase de sociedades, personas y entidades, ya sea dependientes del Ejecutivo Federal, de los Estados de la República Mexicana o de los Municipios; para que comparezcan y tramiten ante ellas

RED INTEGRAL NOTARIAL.

UUID: 2909d1eb-28f2-4d93-8e0d-2283f30c5088

NOTARIO: Francisco Talavera Autrique, Notario 221 de la Ciudad de México.

SELLO DE TIEMPO: 04/06/2021 08:12:19

NÚMERO DE REGISTRO: 19124 del libro 13.

PÁGINA: 6 de 26.







LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY  
NOTARIO PUBLICO N° 89  
MEXICO, D. F.



15

Federal hoy Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el Folio Mercantil número "202,584" (doscientos dos mil quinientos ochenta y cuatro).

----- OTORGAMIENTO DE PODER -----

TERCERA.- En cumplimiento y ejecución de las resoluciones adoptadas por la Asamblea cuya acta ha quedado protocolizada, "ECO PARAÍSO", Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de la expresada delegada especial de la Asamblea, ante el suscrito Notario, formaliza, confiere y otorga en favor de los señores VERENA GERTRUD GERBER STUMP (con registro federal de contribuyentes "GESV-490217-4D4") y OSCAR DAVID BURCKLE GERBER (con registro federal de contribuyentes "BUGO-850506-MI1"), el PODER GENERAL de la sociedad, para ser ejercitado conjunta o separadamente, con todas y cada una de las facultades, atribuciones y modalidades que constan en el acta protocolizada, las cuales se tienen aquí por íntegramente reproducidas como si a la letra se insertasen. -----

CUARTA.- En cumplimiento y ejecución de las resoluciones adoptadas por la Asamblea cuya acta ha quedado protocolizada, "ECO PARAÍSO", Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de la expresada delegada especial de la Asamblea, ante el suscrito Notario, formaliza, confiere y otorga en favor del señor ENRIQUE LUIS MORENO BRAVO (con registro federal de contribuyentes "MOBE-780104-V59"), el PODER GENERAL de la sociedad, para ser ejercitado, con todas y cada una de las facultades, atribuciones y modalidades que constan en el acta protocolizada, las cuales se tienen aquí por íntegramente reproducidas como si a la letra se insertasen. -----

GENERALES.- La compareciente manifestó bajo protesta de decir verdad, por sus generales, ser: mexicana por nacimiento, originaria de Nezahualcóyotl, Estado de México, nacida el veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, soltera, abogada, y con domicilio en la Avenida Río Mixcoac número treinta y nueve, despacho doscientos tres, Colonia Insurgentes Mixcoac, en esta Ciudad.-----

YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE:-----

- I.- Que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales de referencia que tuve a la vista, a los que me remito;-----
- II.- Que me aseguré de la identidad de quien comparece, por ser de mi personal conocimiento, y quien a mi juicio tiene capacidad;-----
- III.- Que le hice saber acerca de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante Notario, a que se refiere el Código Penal para el Distrito Federal;-----
- IV.- Que le hice saber que tiene el derecho de leer personalmente este instrumento y de que su contenido le sea explicado por el Notario;-----
- V.- Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, expliqué a quien comparece que sus datos personales se utilizarán exclusivamente para el otorgamiento de este instrumento y los avisos y declaraciones que deban realizarse en términos de ley, como se consigna en el Aviso de Privacidad que fue puesto a su disposición y que es de su conocimiento;-----

15



RED INTEGRAL NOTARIAL.

UID: 2909d1eb-28f2-4d93-8e0d-2283f30c5088

NOTARIO: Francisco Talavera Autrique, Notario 221 de la Ciudad de México.

SELLO DE TIEMPO: 04/06/2021 08:12:19

NÚMERO DE REGISTRO: 19124 del libro 13.

PÁGINA: 17 de 26.



VI.- Que le fue leído este instrumento, me identifiqué plenamente como Notario y le expliqué acerca del valor, las consecuencias y alcances legales de su contenido, y manifestó su comprensión plena; y-----

VII.- Que manifestó su conformidad y firmó el día veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve, misma fecha en que autorizo definitivamente.- Doy fe. -----

FIRMA DE LA LICENCIADA RUTH JIMMAREN ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- FIRMA DEL NOTARIO.- El sello de autorizar. -----

-----ART. 2554 DEL CÓDIGO CIVIL DEL D.F. HOY CDMX.-----

Yo, el Notario, en cumplimiento del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, inserto su texto como sigue:

“Art. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que los apoderados tengan toda clase de facultades administrativas. -----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. -----

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.”-----

SE EXPIDE DEL PROTOCOLO A MI CARGO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, -----

EN DIECISÉIS PÁGINAS ÚTILES, PARA “ECO PARAÍSO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TÍTULO DE CONSTANCIA.- SE COTEJÓ Y CORRIGIÓ.- DOY FE.- CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

\*ice



RED INTEGRAL NOTARIAL.

UUID: 2909d1eb-28f2-4d93-8e0d-2283f30c5088

NOTARIO: Francisco Talavera Autrique, Notario 221 de la Ciudad de México.

SELLO DE TIEMPO: 04/06/2021 08:12:19

NÚMERO DE REGISTRO: 19124 del libro 13.

PÁGINA: 18 de 26.

# 19124



Rfo Lerma 198, Piso 6, Col. Cuauhtémoc, 06500  
Ciudad de México.  
Tel 5207-7622

Asunto: Constancia de trámite de registro.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El suscrito Notario hace constar que la escritura número 138,064 pasada en el protocolo de la Notaría a su cargo, con fecha 22 de noviembre de 2019, por la que se hizo constar la PROTOCOLIZACIÓN del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "ECO PARAÍSO", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada con fecha ~~once de octubre del año dos mil diecinueve~~, se encuentra en trámites para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, como se acredita con la boleta de ingreso a dicho Registro desde el día 15 de octubre del año 2020, y continúa en proceso de acuerdo con la consulta que el día de hoy proporciona el Sistema Integral de Gestión Registral de la Ciudad de México, mismas que acompaño a la presente constancia. El proceso de inscripción en general ha sido muy lento por la reducción del personal y de horarios con motivo de la pandemia originada por el Covid 19.

Para los fines que a la propia sociedad interesada convengan, extendiendo la presente constancia en la Ciudad de México, a doce de abril del año dos mil veintiuno.

Atentamente,



Lic. GERARDO CORREA ETCHEGARAY.  
Notario Público No. 89 de la CDMX.



RTC  
EBC/SMIG

RED INTEGRAL NOTARIAL.

UUID: 2909d1eb-28f2-4d93-8e0d-2283f30c5088

NOTARIO: Francisco Talavera Autrique, Notario 221 de la Ciudad de México.

SELLO DE TIEMPO: 04/06/2021 08:12:19

NÚMERO DE REGISTRO: 19124 del libro 13.

PÁGINA: 19 de 26.





# 19124



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL  
DISTRITO FEDERAL



## BOLETA DE INGRESO

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO: 202584 - 1

NOMBRE / DENOMINACION Ó RAZÓN SOCIAL

ECO PARAISO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

### DATOS DE RECEPCIÓN:

Control	Fecha de Ingreso	Hora
492287	15/10/2020	15:45:25

Solicitante: GERARDO CORREA ETCHEGARAY

### DATOS DEL FEDATARIO/AUTORIDAD:

109017089 GERARDO CORREA ETCHEGARAY  
Domicilio DISTRITO FEDERAL

DOCUMENTO NÚMERO: 138064

### Transacciones

Acto	Nombre del Acto	Descripción de Acto	Valor Base	Derecho	Folio
M2	ASAMBLEA	RENUNCIA Y DESIGNACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO	\$ 0.00	\$ 3666.00	202584
	303fdbfaba801065da80924eac4e49a62b4309ab				

### DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

IMPORTE	
\$	3,666.00
<hr/>	
\$	3,666.00

FECHA DE PAGO  
21/09/2020

BOLETA DE PAGO  
9390010425679F52CQNP





19124



Consulta de Solicitudes de Siger 1.0 CDMX

Resultado de la consulta del Número de Control 492287.

No. Control	Fecha de Ingreso	Hora de Ingreso	Folio	Idepen	No. Autoridad	Lic. (Fedatario/Autoridad)	Solicitante
492287	15/10/2020	15:45:25 HRS.	202584	1	109017089	GERARDO CORREA ETCHEGARAY	GERARDO CORREA ETCHEGARAY

Denominación o Razón Social	No. Escritura/Póliza	Fecha de Pago	Monto de Operación	Monto de Derechos	Boleta de Pago
ECO PARAISO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	138064	21/09/2020	\$0.00	\$3,666.00	9590010425679F52CQNP

Estado Actual	Fecha
CALIFICACIÓN	15/10/2020

Acto	Descripción del Acto	Estado del Acto
MZ	ASAMBLEA	PENDIENTE DE FIRMA

Fecha y Hora de la Consulta: 12/04/2021 11:34:55 Hrs.

Realizar Otra Consulta



RED INTEGRAL NOTARIAL.

UUID: 2909d1eb-28f2-4d93-8e0d-2283f30c5088

NOTARIO: Francisco Talavera Autrique, Notario 221 de la Ciudad de México.

SELLO DE TIEMPO: 04/06/2021 08:12:19

NÚMERO DE REGISTRO: 19124 del libro 13.

PÁGINA: 23 de 26.



19124



Pantalla del Sistema

Estatus en consejería; En calificación Pendiente de Firma

http://201.117.51.168:8092/Fedanel/Main.do?PageId=4&state=page1agbu-r2122-o Trámites

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Tracking Studio Galería de Web Slice Sltios sugeridos rpc.economia.gob

### Sistema Integral de Gestión Registral SIGER

Fase |

Etapa de AREA FEDANET GERARDO CORREA EICHEGARAY

LISTA DE TRAMITES TERMINADOS

Fedanel	NÚMERO DE CONTROL	FECHA DE INGRESO	HORA	ACTOS	DOCUMENTO	FOLIO	SOCIEDAD	ENVIAR A SALIDA SIN REGISTRO
	509192	17/02/2021	16:21:14.0	M2	134920	544596	SERVICIO Y MANTENIMIENTO ATOMO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Enviar
	497877	18/11/2020	20:22:57.0	M2	137521	9776	NOGUEIRA, S.A. DE C.V.	Enviar
	515138	06/04/2021	20:26:57.0	M2	137808	304050	FINANCIERA MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Enviar
	509207	15/02/2021	16:46:25.0	M2	138065	202884	ECO GARSAO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Enviar
	489571	22/09/2020	18:16:06.0	M2	138596	14428	KOPRIMO, S.A. DE C.V.	Enviar
	492031	14/10/2020	10:57:12.0	M2	138597	88748	INMOBILIARIA PRIKOMO, S.A. DE C.V.	Enviar
	497868	18/11/2020	19:28:32.0	M2	139010	337647	BLAMACAMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Enviar
	509772	22/02/2021	16:28:53.0	M2	139020	117801	SONY COMERCIO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Enviar
	510061	23/02/2021	19:40:06.0	M2	139038	117685	SONY DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Enviar
	510064	23/02/2021	19:54:27.0	M2	139038	282471	SONY MOBILE COMMUNICATIONS MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Enviar
	512467	10/03/2021	20:13:51.0	M2	139039	298986	SONY SERVICIOS MOVILES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Enviar
	512468	10/03/2021	20:32:39.0	M2	139039	117801	SONY COMERCIO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Enviar
	514258	26/03/2021	11:34:50.0	M2	140201	398745	SERVICIOS DE NEGOCIO DE ELECTRICIDAD EN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Enviar
	504737	19/12/2020	12:46:12.0	M2	140411	261984	SERVICIOS DE INGENIERIA Y PROYECTOS LATAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Enviar
	509792	22/02/2021	18:53:23.0	M10	140448	393759	DIMAS DE MELO PIMENTA SISTEMAS DE CONTROL DE ASISTENCIA Y ACCESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Enviar
	509794	23/02/2021	18:49:00.0	M10	140449	393759	DIMAS DE MELO PIMENTA SISTEMAS DE CONTROL DE ASISTENCIA Y ACCESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Enviar
	513696	25/03/2021	16:04:31.0	M2	140556	541958	ARRENDADORA RENTOD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Enviar
	517470	10/03/2021	20:52:04.0	M2	140608	596173	PIUMA ENERGIA S.A. DE C.V.	Enviar

11:37 a.m. 12/04/2021



RED INTEGRAL NOTARIAL.  
 UUID: 2909d1eb-28f2-4d93-8e0d-2283f30c5088  
 NOTARIO: Francisco Talavera Autrique, Notario 221 de la Ciudad de México.  
 SELLO DE TIEMPO: 04/06/2021 08:12:19  
 NÚMERO DE REGISTRO: 19124 del libro 13.  
 PÁGINA: 25 de 26.



FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO DOSCIENTOS VEINTIUNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, -  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE VEINTISÉIS PÁGINAS, ES-----  
REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER  
TENIDO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO-  
DE REGISTRO DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO NÚMERO DIECINUEVE MIL-  
CIENTO VEINTICUATRO, DEL LIBRO NÚMERO TRECE.-----  
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA-----  
CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD,-----  
VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.-----  
ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL-----  
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----  
CIUDAD DE MÉXICO, A CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----  
DOY FE.-----



*[Handwritten signature in blue ink]*



**FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL:** g69jLWqDJ07gFmjfdJR5GunHFKpC8wosYZSKZKeECBQ7Cx3  
5GotYRybIG98tA3DRpUUoMayuONYRt152aTJjvsGE6xCwqDy/Bs8c4QcbIlXz+0zcpGoOftzS  
KLcmoGTQfrDfSN6gYFe6zSWVLpmsqVIj8hIRqCWGXrRiZdaAwRfCsfN5s4jp7jFPCoicdQiU  
/4qwCuQlpAZAXYNcJk43GmuqZ1H/77tBXpn3yZmwPBvkarDaSh426dEZ/MOzhNcQr55DqoSFU  
11W3bvaJ9doXzhwlCln5YgNoQZ/2LAqWNid9Zn9284JekK1QGbw2t9Q6sXZGKG5kofjQ47JH9  
/gw==